

Declaración Desierta de la XII Convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas para entidades locales en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020. Comarca de Tentudía en referencia a inversiones en renovación de poblaciones en las zonas rurales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 131 de fecha 10 de julio de 2023, referido a la XII Convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas para entidades locales en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020. Comarca de Tentudía en referencia a inversiones en renovación de poblaciones en las zonas rurales; correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la XII Convocatoria para la actuación en inversiones en renovación de poblaciones en las zonas rurales, era de 67.100 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174.

Según lo referido en la *ORDEN de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020*, establece en su artículo 28.5 ...“*Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...*”.

Visto que en el apartado quinto de dicho extracto se estableció que las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este en el DOE, y que en el plazo establecido no se ha presentado solicitud de ayuda alguna.

Vista la Resolución de Presidencia de CEDECO TENTUDÍA, de 15 de febrero de 2023 en la que se anula dicha convocatoria y la posterior Autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 20 de febrero de 2024 se procede a declarar Desierta la convocatoria de ayudas referida al extracto de XII Convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas para entidades locales en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020. Comarca de Tentudía en referencia a inversiones en renovación de poblaciones en las zonas rurales de 30 de junio de 2023.

La Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Csv:	FDJEXQZE85JEDGB63FQLAP4MFEHUPW	Fecha	20/02/2024 12:15:00
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

